



## **NOTA DE PRENSA DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO (CEEES)**

Tras la Resolución del Consejo de la Comisión Nacional de Competencia, hecha pública en el día de ayer, la CEEES realiza la siguiente valoración.

1. Desde el fin del monopolio en 1993, hasta la Resolución del extinto Tribunal de Defensa de la Competencia del año 2001, las petroleras en España fijaron los precios directamente, infringiendo la normativa nacional y comunitaria de Competencia.
2. Dicha fijación directa de precios fue confirmada por la Audiencia Nacional.
3. En el año 2001, curiosamente, las tres compañías sancionadas ayer, remitieron escrito a toda su red (más del 70% de las gasolineras de España) en el que manifestaban que permitían hacer descuentos con cargo a la comisión del gasolinero sin perjudicar los ingresos de la petrolera.
4. Como ayer ha quedado acreditado, dicho escrito sólo fue un ardid para confundir a los órganos nacionales y comunitarios de Competencia. Desde el año 2001 hasta el día de la fecha, las petroleras han venido fijando de una manera menos burda, a través de métodos indirectos, el precio de venta al público de las estaciones de servicio, infringiendo la normativa nacional y comunitaria de Competencia.
5. La CEEES quiere hacer constar que en el año 2001 el margen bruto de las estaciones de servicio era de aproximadamente 7 ptas. y el de las petroleras de 8 ó 9 ptas. Durante 2009, a través de esta fijación indirecta, el margen de la gasolinera ha sido aproximadamente de 8,5 ptas. y el de las petroleras de aproximadamente 18 ptas. Debemos recordar que, como señala la Comisión Nacional de Competencia, los riesgos son asumidos por el gasolinero, entre otros es éste quien paga a los trabajadores de las estaciones de servicio.

6. La CEEES confía en que la Resolución hecha pública ayer, junto con el Informe de la Comisión Nacional de la Energía de fecha 9 de Julio de este año, sirvan para que las empresas sancionadas se avengan a cumplir de una vez por todas las normas de Competencia en beneficio de los empresarios del sector y de los consumidores finales.

En Madrid, a 31 de Julio de 2009